



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/3316/2022/II y su acumulado IVAI-REV/3374/2022/I.

SUJETO OBLIGADO: Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad.

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Guillermo Marcelo Martínez García

Xalapa-Enríquez, Veracruz a veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta otorgada por el sujeto obligado Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, a las solicitudes de información presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia, registradas con los números de folios **300540400005222** y **300540400005322**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	4
PRIMERO. Competencia.	4
SEGUNDO. Procedencia.....	4
TERCERO. Estudio de fondo	4
CUARTO. Efectos del fallo.....	36
PUNTOS RESOLUTIVOS	37

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El seis de mayo de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó dos solicitudes de información a la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, en las que requirió:

No.1. folio: 300540400005222, (IVAI-REV/3316/2022/II).

...

"1. Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2021.

2. Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2021, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

3. Matriz de Marco Lógico 2021 elaborada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, presentada y aprobada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

4. Principales Acciones realizadas en la Secretaría STPSP, en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad; en el año 2021, las cuales están dentro de su planeación (2021), así como cuáles son las principales acciones planeadas que NO se realizaron y cuál fue el motivo.

5. Monto final total, depositado a la Secretaría STPSP y de manera desglosada, la cantidad que le correspondió a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, para la realización de sus funciones en el año 2021.

6. Cantidad total erogada o pagada por las obras, servicios o acciones realizadas en la Secretaría a su cargo, así como en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la Planeación 2021.

7. Cantidad total, no devengada ni pagada, correspondiente al Presupuesto Final del año 2021 para ejercer por la Secretaría a su cargo y todas sus oficinas adscritas, y que será considerada como subejercicio 2021.

8. Cantidad final subejercida sobre la planeación 2021, de la Secretaría a su cargo y oficinas adscritas.

9. Monto de los subejercicios de la Secretaría que usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEFIPLAN.”.

...

No.2. folio: 300540400005322, (IVAI-REV/3374/2022/I).

...

“Por este medio solicito se me proporcione la siguiente información respecto a la Secretaría que usted dirige:

1.- Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2022.

2.- Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2022, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

3.- Matriz de Marco Lógico 2022 elaborada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la



**IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I**

Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, presentada y aprobada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

4.- Monto total aprobado y modificado para la Secretaría a su cargo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, para la realización de sus funciones en año 2022.”.

...

2. Respuesta del sujeto obligado. El veintitrés de mayo de dos mil veintidós, se dieron respuestas a los folios antes indicados mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Interposición de los recursos de revisión. El diez y trece de junio de dos mil veintidós, la parte recurrente promovió recursos de revisión mediante Plataforma Nacional de Transparencia, en contra de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información.

4. Turno del recurso de revisión. Por acuerdos de diez y trece de junio de la presente anualidad, la presidencia de este Instituto tuvo por presentados los recursos y ordenó remitirlos a las Ponencias I y II.

5. Acuerdo de Acumulación. Por acuerdo de diecisiete de junio de dos mil veintidós, se acordó la acumulación del expediente **IVAI-REV/3374/2022/I** al diverso **IVAI-REV/3316/2022/II**.

6. Admisión de los recursos. El diecisiete de junio de dos mil veintidós, se admitieron los recursos de revisión **IVAI-REV/3316/2022/II** y su acumulado **IVAI-REV/3374/2022/I**, se dejaron las constancias que integraron cada uno de los expedientes a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de **siete días**, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

7. Comparecencia del sujeto obligado. El treinta de junio de dos mil veintidós, se recibieron diversas documentales remitidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de los cuales, el sujeto obligado desahogó la vista que le fue otorgada.

8. Acuerdo de vista a la parte recurrente. Mediante acuerdo de seis de julio de dos mil veintidós, se agregaron las documentales señaladas en el punto anterior, se tuvo por presentado al sujeto obligado desahogando la vista dada en el acuerdo de admisión, se ordenó remitir las citadas documentales a la parte recurrente, junto con el acuerdo de cuenta, requiriendo a este último para que, en un término de **tres días hábiles** manifestara a este instituto lo que a su derecho conviniera, prevenido que de no atenderlo se resolvería con las constancias de autos.

9. Ampliación del plazo para resolver. El siete de julio de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para resolver el proyecto de resolución.

10. Cierre de instrucción. El dieciséis de agosto de dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, haciéndose efectivo lo señalado en el punto QUINTO del acuerdo de seis de julio de dos mil veintidós, toda vez que, no compareció la parte recurrente.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Lo anterior, porque se impugnan las respuestas del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer información, la cual, se puede advertir de manera detallada en el Antecedente I de la presente resolución.

▪ **Planteamiento del caso.**

Como respuesta a las solicitudes, el sujeto obligado documento lo siguiente:

No.1. folio: 300540400005222, (IVAI-REV/3316/2022/II).



IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I

Relatividad de Información 300540400005222
 Xalapa, Ver. 23 de mayo de 2022

PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE

Por este medio, me permito informar que la respuesta a su solicitud de información la podrá consultar y/o descargar en el siguiente vínculo electrónico:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/05/0205.2022-1.pdf>

Asimismo, le comunico que los vínculos electrónicos señalados en los oficios STPSP/UA/RF/0736/2022 y STPSP/DPPSP/0175/2022 son los siguientes:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/LTALPVL15XX1b.xlsx>

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/10/LTALPVL15XX1b.xlsx>

<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/>

<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metas-y-objetivos-de-las-arcas/>

<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-relacionados-con-temas-de-interes-publico/>

<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-de-objetivos-y-resultados/>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENCIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

El veintitrés de mayo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a la solicitud de acceso mediante oficio **STPSP/UT/0205/2022**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Transparencia, la cual, acompañó los oficios **STPSP/UA/RF/0736/2022** y **STPSP/DPPSP/0175/2022**, signados la referida autoridad y el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, mismos que pueden ser visualizados en el siguiente vínculo electrónico:

- <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/05/0205.2022-1.pdf>

Jefe de la Unidad Administrativa

Oficio No. STPSP/UA/RF/0736/2022
 Asunto: Respuesta Oficio No. STPSP/UT/0193/2022
 Xalapa, Ver. 16 de mayo de 2022

LIC. LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR
 Jefa de la Unidad de Transparencia
 PRESENTE



En cumplimiento a lo previsto en el artículo 4, 7, 8, 135 y 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en atención al oficio STPSP/UT/193/2022, se informa que lo relativo a la solicitud de información 300540400005222 y con número de expediente 051/2022-UT en la que solicita:

5. Monto final total, depositado a la Secretaría STPSP y de manera desglosada, la cantidad que le correspondió a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión y Productividad, para la realización de sus funciones en el año 2021.
6. Cantidad total erogada o pagada por las obras, servicios o acciones realizadas en la Secretaría a su cargo, así como en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la Planeación 2021.
7. Cantidad total, no devengada ni pagada, correspondiente al Presupuesto Final del año 2021 para ejercer por la Secretaría a su cargo y todas sus oficinas adscritas, y que será considerada como subejercicio 2021.
8. Cantidad final subejercida sobre la planeación 2021, de la Secretaría a su cargo y oficinas adscritas.
9. Monto de los subejercicios de la Secretaría que usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEFIPLAN.

A continuación detallo las respuestas a los puntos antes descritos, quedando de la siguiente manera:

5. La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, solo recibe ministraciones de recursos, los cuales son dispersados de conformidad con el artículo 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz que a la letra dice: "La Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación, es la Unidad responsable de realizar el pago de todos los trámites de adquisición de bienes y servicios llevados a cabo por la Dependencia." Por tal motivo, los recursos que se ven reflejados en el avance presupuestal para el año 2021 en la fracción XXI inciso B) en nuestro portal de transparencia, son dispersados directamente por la Tesorería de la SEFIPLAN, mismo que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/LTALPVL15XX1b.xlsx>

6. Se describe la Cantidad Total erogada por clasificación Administrativa del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo 2022.

ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	Cantidad del 01 de enero al 31 de diciembre 2021	Cantidad al 31 de marzo 2022
211110140010100	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	\$ 64,437,757.82	\$ 7,653,612.19
211110140010200	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	48,740,515.30	12,680,244.93
211110140010300	Dirección de Inspección del Trabajo	5,397,645.63	1,536,339.75
211110140010400	Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad	2,853,087.63	721,837.80
211110140010500	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	105,193,414.97	4,066,787.41
TOTAL SECRETARÍA		\$226,622,421.35	\$ 26,658,822.08

Por cuanto hace a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, por ser un área que depende directamente de la oficina de la Titular de la Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad no cuenta con una clasificación administrativa y su presupuesto forma parte de la clave 211110140010100.

7. Cabe señalar, que la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, es una ente centralizado al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y los recursos que se asignan mediante Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2021, fueron utilizados en su totalidad, como se muestra en la información

...
publicada en la fracción XXI inciso B) en nuestro portal de transparencia mismo que se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/fwp-conciliacion-arbitraje/2022/01/14/IVAI.152116.docx>

8. Como se hizo mención en el punto anterior, no se cuenta con subejercicio para el año 2021, motivo por el cual no se proporciona información.

9. La información solicitada se encuentra publicada en la fracción XXI inciso B) en nuestro portal de transparencia mismo que se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/fwp-conciliacion-arbitraje/2022/01/14/IVAI.152116.docx>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



L.C. Mario Rafael Burillo Lozano
Jefe de la Unidad Administrativa

Director de Planeación, Previsión Social y Productividad

LIC. LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo XI de la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, Art. 21, Fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento en relación a su Oficio No. STPSP/UT/0193/2022 con fecha 06 de mayo 2022, referente a la solicitud de información con número de folio 300540400005222 recibida en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), le hago llegar de manera respetuosa la respuesta debidamente requisitada de los puntos que corresponden a esta área, y que a continuación se señalan:

1. Planeación Anual final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2021.
2. Planeación basada en resultados (PER), correspondiente al año 2021, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
3. Matriz de Marco Lógico 2021 elaborada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, presentada y aprobada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
4. Principales Acciones realizadas en la Secretaría STPSP, en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, en el año 2021, las cuales están dentro de su planeación (2021), así como cuáles son las principales acciones planeadas que NO se realizaron y cuál fue el motivo.

1. La información requerida se encuentra publicada en el portal de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/>, apartado de Transparencia.
En la opción *Obligaciones de la Ley número 675 de Transparencia, Artículo 15, fracción IV*. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos:

- **Metas y Objetivos del 2021**
<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metasy-objetivos-de-las-areas/>

2. Esta información la podrá consultar en las *Obligaciones de la Ley número 675 de Transparencia, Artículo 15, fracción V*. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, y VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados:

- **Indicadores Relacionados con Temas de Interés Público 2021 Cuarto Trimestre** <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-relacionados-con-temas-de-interes-publico/>
- **Metas y Objetivos de las Áreas 2021 Cuarto Trimestre** <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-de-objetivos-y-resultados/>

3. La Matriz de Marco Lógico es denominada **Matriz de Indicadores para Resultados** para los programas presupuestarios, es por ello que se anexa de manera física el documento. En este se desglosa la estructura de los indicadores que conforman esta Secretaría, que son los relacionados con la Dirección del Servicio Nacional del Empleo de Veracruz, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad (Anexo 1).
La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, ya que es considerada una actividad institucional y no un Programa Presupuestario.

4. Para este punto, se adjunta la información de los **Reportes de Avances** generados por el Sistema SIRE14 de la SEFIPLAN, con las acciones realizadas y su respectiva justificación correspondiente a los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional del Empleo de Veracruz, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondientes al año solicitado (Anexo 2).

o anterior para los efectos correspondientes.

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ING. HEBER FERNÁNDEZ LARA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PREVISIÓN SOCIAL
Y PRODUCTIVIDAD

Por cuanto hace a los vínculos electrónicos señalados en los oficios **STPSP/UA/RF/0736/2022** y **STPSP/DPPSP/0175/2022**, son los siguientes:

- <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Frepositorio.veracruz.gob.mx%2Ftrabajo%2Fwp->



IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I

[content%2Fuploads%2Fsites%2F3%2F2022%2F01%2FLTAIPVIL15XXIb.xlsx&wdO
rigin=BROWSELINK](#)

- [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Frepositorio.veracruz.gob.mx%2Ftrabajo%2Fwp-content%2Fuploads%2Fsites%2F3%2F2020%2F10%2FLTAIPVIL15XXIb.xlsx&wdO
rigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Frepositorio.veracruz.gob.mx%2Ftrabajo%2Fwp-content%2Fuploads%2Fsites%2F3%2F2020%2F10%2FLTAIPVIL15XXIb.xlsx&wdO
rigin=BROWSELINK)

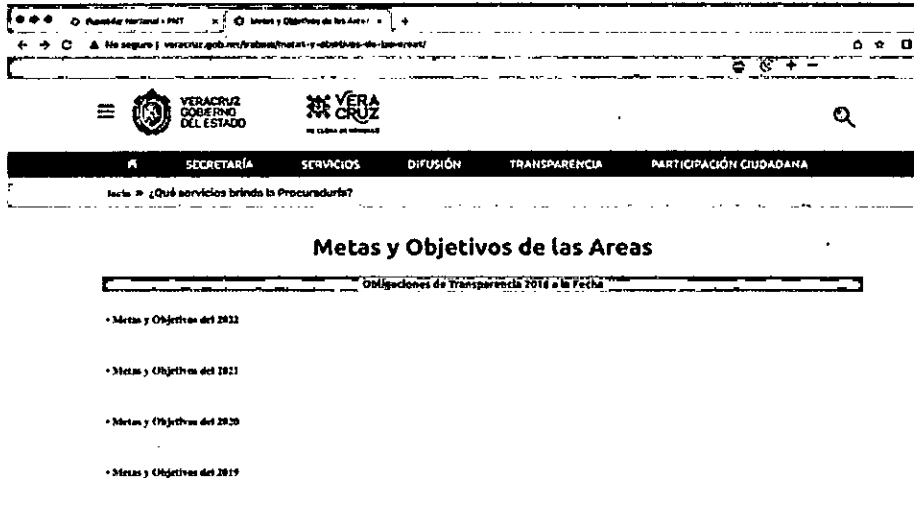
- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/>

SECRETARÍA DE SERVICIOS DE OFICINA VIRTUAL DE TRANSPARENCIA PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

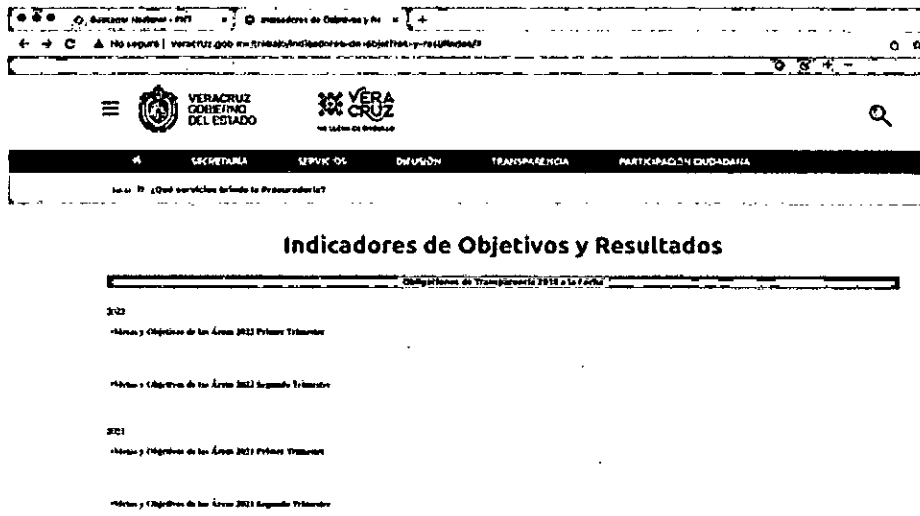
Consultas y pago de adeudo vehicular.

OVH OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA VERACRUZANA

- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metasyobjetivosde-lasareas/>



- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadoresdeobjetivosyresultados/>



No.2. folio: 300540400005322, (IVAI-REV/3374/2022/I).

El veintitrés de mayo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número **STPSP/UT/0206/2022**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Transparencia, al cual, acompañó los oficios **STPSP/UA/RF/0713/2022**, **STPSP/DPPSP/0176/2022**, signados por la referida autoridad y el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, mismos que en su parte medular se insertan a continuación:

Jefe de la Unidad Administrativa



IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I

Oficio No. STPSP/JA/RF/0713/2022
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
expediente 052/2022-UT
Xalapa, Ver., a 12 de mayo de 2022
Hoja 1/2

Oficio No. STPSP/JA/RF/0713/2022
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
expediente 052/2022-UT
Xalapa, Ver., a 12 de mayo de 2022
Hoja 2/2

LIC. LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio STPSP/UT/0194/2022 de fecha 06 de mayo del presente, mediante el cual hace de conocimiento a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad y a esta Unidad Administrativa la solicitud de información que fue registrada bajo el número de expediente 052/2022-UT, que a la letra dice:

- Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2022.
- Planeación basada en resultados (PBR), correspondiente al año 2022, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, la Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- Matriz de Marco Lógico 2022 elaborada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, la Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad.
- Monto total aprobado y modificado para la Secretaría a su cargo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, para la realización de sus funciones en año 2022.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, me permito hacer de su conocimiento que únicamente el punto 4 de la solicitud de información antes mencionada es competencia de esta Unidad Administrativa, por lo anterior se entrega la siguiente respuesta:

Punto 4:

Se describe el presupuesto aprobado por clasificación Administrativa del ejercicio 2022 así como el presupuesto modificado con corte el 30 de abril de 2022.

ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	Suma de Total Aprobado	Suma de Total Modificado
211110140010100	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	\$ 36,505,807.00	\$ 32,947,452.79
211110140010200	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	50,855,115.00	52,219,350.14
211110140010300	Dirección de Inspección del Trabajo	5,806,253.00	6,154,181.94
211110140010400	Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad	3,135,528.00	3,271,277.45
211110140010500	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	21,614,446.00	23,342,154.84
TOTAL SECRETARÍA		\$117,917,149.00	\$117,934,417.16

Por cuanto hace a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, por ser un área que depende directamente de la oficina de la Titular de la Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad no cuenta con una clasificación administrativa y su presupuesto forma parte de la clave 211110140010100.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. MARIO RAFAEL BURILLO LOZANO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Director de Planeación, Previsión Social y Productividad

Oficio No. STPSP/DPPSP/0176/2022
Asunto: Solicitud de Información folio 300540400005322
Xalapa, Ver., a 16 de mayo de 2022

LIC. LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo XI de la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, Art. 21, Fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento en relación a su Oficio No. STPSP/UT/0194/2022 con fecha 06 de mayo 2022, referente a la solicitud de información con número de folio 300540400005322 recibida en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), le hago llegar de manera respetuosa la respuesta debidamente requisitada de los puntos que corresponden a este área, y que a continuación se señalan:

- Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2022.
- Planeación basada en resultados (PBR), correspondiente al año 2022, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- Matriz de Marco Lógico 2022 elaborada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, presentada y aprobada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

1. La información se encuentra localizada en el portal de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/>), apartado de Transparencia.

En la opción Obligaciones de la Ley número 875 de Transparencia, Artículo 15, fracción IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos; se localiza un hipervínculo denominado Metas y Objetivos del 2022 <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metras-y-objetivos-de-las-areas/>

2. En las Obligaciones de la Ley número 875 de Transparencia, Artículo 15, fracción V. Los indicadores relacionados con temas de Interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, Indicadores Relacionados con Temas de Interés Público 2022 Primer Trimestre <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-relacionados-con-temas-de-interes-publico/>, y VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de



sus objetivos y resultados, Metas y Objetivos de las Áreas 2022 Primer Trimestre (<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-de-objetivos-y-resultados/>)

3. La Matriz de Marco Lógico es denominada Matriz de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios, es por ello que se anexa de manera física el documento. En este se desglosa la estructura de los indicadores que conforman esta Secretaría, que son los relacionados con la Dirección del Servicio Nacional del Empleo de Veracruz, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Dirección de Inspección del Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad (Anexo 1).

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, ya que es considerada una Actividad Institucional y no un Programa Presupuestario.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HEBER FERNÁNDEZ LARA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PREVISIÓN SOCIAL
Y PRODUCTIVIDAD

Anexos

ANEXO 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
BIED-003 Matriz de Indicadores para Resultados

Fecha Emisión: 12/08/2022

Dependencia a atender:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo				
Programa:	BBH N.F. 161-S Programa de Apoyo al Empleo y Colocación				
Objetivo sectorial:	Promover el empleo formal y el subempleo para la población desahucada y subempleada en el Estado de Veracruz				
Beneficiarios:	Personas				
Resumen Narrativo	Nombre	Indicadores	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a la disminución de la tasa de desempleo en el Estado de Veracruz durante la quincena de noviembre y diciembre.	[F] Tasa de variación de la población cobijada en el trimestre laboral	Anual	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo BBH N.F. 161-S Programa de Apoyo al Empleo y Colocación	
PROPOSITO	Propiciar el desarrollo y el crecimiento de las personas desempleadas y subempleadas que residen en el Estado de Veracruz.	[F] Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas respecto del 100 veces apoyadas	Anual	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo BBH N.F. 161-S Programa de Apoyo al Empleo y Colocación del Departamento de Estadística y Evaluación de Resultados del IGA/VER	
COMPONENTE 1	[C1] Promoción de servicios de orientación laboral y fomento de empleo	[C1] Promoción de personas cobijadas mediante los servicios de orientación y fomento de empleo	Trimestral	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo BBH N.F. 161-S Programa de Apoyo al Empleo y Colocación del Departamento de Estadística y Evaluación de Resultados del IGA/VER	Personas desempleadas y subempleadas que residen en el Estado de Veracruz

Reporte emitido por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (BIED-SIAFEV 2.0)

Página 1 de 4

ANEXO 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
BIED-003 Matriz de Indicadores para Resultados

Fecha Emisión: 12/08/2022

Dependencia a atender:	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad				
Programa:	BBH N.F. 182-S Promoción de la Justicia Laboral Gratuita				
Objetivo sectorial:	Ofrecer apoyo empresarial a las personas trabajadoras que enfrentan un conflicto laboral con la finalidad de evitar situaciones penales				
Beneficiarios:	Personas				
Resumen Narrativo	Nombre	Indicadores	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Reducir el número de conflictos laborales en el ámbito laboral y promover la justicia laboral en el Estado de Veracruz durante la quincena de noviembre y diciembre.	[F] Tasa de variación de la Defensoría Laboral y asesoría jurídica cobijada	Anual	Legajo de Comprobos, Oficio de remisión y Nota asociada, los cuales se encuentran en el archivo dentro de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Previsión Social y Productividad	
PROPOSITO	Reducir el número de conflictos laborales en el ámbito laboral y promover la justicia laboral en el Estado de Veracruz.	[F] Tasa de variación de arreglos amiables empresariales	Anual	Relación de Convenios celebrados en el ámbito laboral de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Previsión Social y Productividad	
COMPONENTE 1	[C1] Promoción del número de representantes sociales en empresas con más de 50 trabajadores	[C1] Promoción del número de representantes sociales en empresas con más de 50 trabajadores	Trimestral	Relación de Convenios celebrados y Oficio de remisión de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Previsión Social y Productividad	Los beneficiarios son personas que se encuentran en situación de conflicto laboral

Reporte emitido por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (BIED-SIAFEV 2.0)

Página 1 de 2

ANEXO 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
BIED-003 Matriz de Indicadores para Resultados

Fecha Emisión: 12/08/2022

Dependencia a atender:	Dirección de Inspección del Trabajo				
Programa:	BBH N.O. 183-S Inspección y Previsión Social				
Objetivo sectorial:	Mantener las condiciones laborales de las personas trabajadoras de las empresas del ámbito local del Estado de Veracruz				
Beneficiarios:	Personas				
Resumen Narrativo	Nombre	Indicadores	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Reducir el nivel de infracciones laborales en las condiciones generales de trabajo.	[F] Tasa de variación de personas sancionadas en sus condiciones generales de trabajo	Anual	Actas de Inspecciones realizadas en las empresas del ámbito laboral, Oficio de remisión de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Previsión Social y Productividad	
PROPOSITO	Reducir el nivel de infracciones laborales en las condiciones generales de trabajo.	[F] Tasa de variación de empresas sancionadas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad	Anual	Base de datos de registros de empresas sancionadas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad de la Dirección de Inspección del Trabajo, Previsión Social y Productividad	
COMPONENTE 1	[C1] Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo	[C1] Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo	Trimestral	Reportes de Inspecciones de la Dirección de Inspección del Trabajo	NA

Reporte emitido por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (BIED-SIAFEV 2.0)

Página 1 de 4

Además, señalo para facilitar la consulta de la información, remite los vínculos electrónicos señalados en el presente oficio, a través de acceso directo, los cuales, se insertan a continuación:

- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/>
- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metas-y-objetivos-de-las-areas/>

- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-relacionados-con-temas-de-interes-publico/>
- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-de-objetivos-y-resultados/>

Derivado de lo anterior, la parte recurrente interpuso recursos de revisión, en los que, expresó como agravios lo que a continuación se transcriben:

No.1. folio: 300540400005222, (IVAI-REV/3316/2022/II).

“ ..

Presentando mi siguiente INCONFORMIDAD:

1. Por cuanto hace a la respuesta de la PREGUNTA 1: *Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional*

de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2021: La Secretaría otorga la INFORMACIÓN INCOMPLETA, puesto que presenta fichas técnicas con los indicadores y metas que se deben cumplir en el año 2021, sin embargo, sólo señaló en números o porcentajes los servicios, actividades, cursos, inspecciones y acciones a realizar sin especificar el nombre de las mismas, lugar en donde se tiene planeado realizarlas, mes o fecha en que se realizarán, etc. por lo que solicito la Planeación Anual 2021 que debió efectuar la Secretaría y las oficinas citadas, con los lugares, objetivos, fechas o meses y público al que iba dirigido, para aquellas que, por su naturaleza sí podían planearse, por ejemplo los cursos, eventos o inspecciones, las acciones de transversalización de la perspectiva de género y otras; no así las demandas, recursos de revisión que son fortuitas, etc.

2. Respecto a la PREGUNTA 2: *Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2021, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, la Secretaría STPSP presenta los Indicadores relacionados con Temas de Interés Público 2021 Cuarto Trimestre y las Metas y Objetivos de las Áreas 2021, Cuarto Trimestre, sin embargo, dicha información no corresponde a la planeación por "Presupuesto Basado en Resultados (PbR) que se encuentra en el Sistema de Evaluación del Desempeño: Programación Anual de Indicadores, con los datos de Dependencia, Tipo del Programa, Presupuesto Autorizado, Objetivo del PVD al que contribuye, indicador, clave de la variable,*

unidad de medida, meses, total, acumulado, etc, por lo que la STPSP PROPORCIONÓ INFORMACIÓN DISTINTA A LA QUE SOLICITÉ.

3. Respecto a la respuesta a la PREGUNTA 5: *Monto final total, depositado a la Secretaría STPSP y de manera desglosada, la cantidad que le correspondió a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, para la realización de sus funciones en el año 2021. La Secretaría STPSyP respondió enviando un archivo de Excel que contiene 89 hipervínculos sobre el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, sin señalar en qué liga se encuentra la cantidad o monto final solicitado ni en qué página del libro del hipervínculo, por lo que la Secretaría OTORGÓ LA INFORMACIÓN EN UN FORMATO INCOMPREENSIBLE, por lo que pido amablemente se me informe de manera precisa, en números, cuál es la cantidad final que recibió la misma así como las oficinas señaladas.*

4. Respecto a la PREGUNTA 6: *Cantidad total erogada o pagada por las obras, servicios o acciones realizadas en la Secretaría a su cargo, así como en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la Planeación 2021. La Secretaría proporciona estas dos cantidades: \$226,622,421.35 erogados del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y \$ 26,658,822.08 cantidad al 31 de marzo de 2022; sólo PIDO LA ACLARACIÓN SI LA SUMA DE AMBAS CANTIDADES (253,281,243.43) CORRESPONDE A LO EROGADO EN EL PRESUPUESTO*

2021 o bien señale la Secretaría el monto total erogado correspondiente a la Planeación 2021 o ejercicio 2021.

5. Por cuanto hace a las PREGUNTAS 7 Y 8: *Cantidad total, no devengada ni pagada, correspondiente al Presupuesto Final del año 2021 para ejercer por la Secretaría a su cargo y todas sus oficinas adscritas, y que será considerada como subejercicio 2021 y Cantidad final subejercida sobre la planeación 2021, de la Secretaría a su cargo y oficinas adscritas;* al respecto la Secretaría STPSP menciona que los recursos fueron utilizados en su totalidad y que no se cuenta con subejercicio para el año 2021, sin embargo, la Secretaría proporciona una liga electrónica con un archivo en Excel que contiene 89 hipervínculos, sin señalar en cuál se encuentra el documento o página en que se fundamenta, por lo que solicito nuevamente se me proporcione de manera directa el archivo que contenga el documento o informe que señale subejercicio cero, en 2021.
6. Por cuanto hace a la respuesta de la PREGUNTA 9: *Monto de los subejercidos de la Secretaría que usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEFIPLAN;* La Secretaría STPSP otorga una liga que no contiene la información requerida, esto es, el archivo que proporciona es un Excel con los siguientes títulos: ID, Clave del capítulo de gasto, Denominación del Capítulo de gasto, Presupuesto aprobado, Ampliación / (Reducciones), Modificado, Devengado, Pagado, Subejercicio, pero no señala el año y **NO DA RESPUESTA A LA PREGUNTA**, por lo que solicito que me proporcione de manera clara y específica, en números, las cantidades consideradas como subejercicio en los años 2019, 2020 y 2021 de toda la Secretaría.
7. Relativo a las respuestas de las PREGUNTAS 3 Y 4 agradezco la información proporcionada, sin embargo solicito me proporcionen las ligas electrónicas en donde pueda ubicar lo solicitado.

No.2. folio: 300540400005322, (IVAI-REV/3374/2022/I).

“ ...

1. Por cuanto hace a la respuesta de la PREGUNTA 1: *Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2022.* La Secretaría otorga la INFORMACIÓN INCOMPLETA, puesto que ofrece las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario, con los indicadores y metas que se deben cumplir en el año 2022, sin embargo, sólo señala en números o porcentajes los servicios, actividades, cursos, inspecciones y acciones a realizar sin especificar el nombre de las mismas, lugar en donde se tiene planeado realizarlas, mes o fecha en que se realizarán, etc. por lo que solicito la Planeación Anual 2022 que debió otorgar la Secretaría y las oficinas citadas, con los lugares, objetivos, fechas o meses y público al que iba dirigido, para aquellas que, por su naturaleza sí puedan planearse, por ejemplo los cursos, eventos o inspecciones, las acciones de transversalización de la perspectiva de género y otras; no así las demandas, recursos de revisión que son fortuitas, etc.
2. Respecto a la PREGUNTA 2: *Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2022, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz;* la Secretaría STPSP presenta los Indicadores relacionados con Temas de Interés Público 2022 Primer Trimestre y las Metas y Objetivos de las Áreas 2022, Primer Trimestre, sin embargo, dicha información no corresponde a la planeación por “Presupuesto Basado en Resultados (PbR)” que se encuentra en el Sistema de Evaluación del Desempeño: Programación Anual de Indicadores, con los datos de Dependencia, Tipo del Programa, Presupuesto Autorizado, Objetivo del PVD al que contribuye, indicador, clave de la variable, unidad de medida, meses, total, acumulado, etc, por lo que la STPSP PROPORCIONÓ INFORMACIÓN DISTINTA A LA QUE SOLICITÉ.
3. Relativo a las respuestas de las PREGUNTAS 3 y 4 agradezco la información proporcionada, sin embargo solicito me proporcione las ligas electrónicas en donde pueda ubicar lo solicitado.

...”

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

▪ **Estudio de los agravios.**

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo requerido es información pública y obligación de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII y XXIV; 4, 5, 9, fracción I y 15, fracciones IV, VI, XXI y XXXI, de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, lo solicitado es información que genera y resguarda de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 11, fracciones I, III, VI, X, XI, XX y 21, fracciones I, II, IV, VIII, X, XV, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De la normativa anterior, se advierte que la Unidad Administrativa, es la responsable de la aplicación y rendimiento eficiente de los recursos financieros, la elaboración del Proyecto de Presupuestos de Egreso de la Secretaría y supervisar el correcto ejercicio de las partidas presupuestales, así como proporcionar los informes relativos a la situación presupuestal, elaborando mensualmente un estado de egresos consolidado en el que se compare el gasto presupuestado con su ejercicio. A su vez, la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, es la encargada de implementar, promover, coordinar y diseñar programas y acciones en materia de Previsión Social, promover los planes de trabajo en coordinación con las áreas de la Administración Pública, a fin de elevar la productividad de las personas trabajadoras, así como dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Secretaría

De las constancias que integran el expediente, se aprecia, que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, acreditó haber realizado la búsqueda y acompañar todos los elementos de convicción que así lo confirmen, como lo establecen los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que señalan lo siguiente:

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...



Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Máxime si lo solicitado por la parte recurrente constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción I y 15, fracciones IV, VI, XXI y XXXI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que concibe con ese carácter a toda aquella que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen, resguarden o conserven por cualquier título o medio y se relacione con las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos otorguen al sujeto obligado., numerales que señalan:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

...

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

...

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

...

La información solicitada se relaciona con las atribuciones del sujeto obligado, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11, fracciones I, III, VI, X, XI, XX y 21, fracciones I, II, IV, VIII, X, XV, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que señalan lo siguiente: STPSP

...

Artículo 10. La Unidad Administrativa es responsable de la presupuestación, programación y ejercicio del presupuesto a cargo de la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 11. La persona titular de la Unidad Administrativa tendrá las facultades que le confiere el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de las siguientes:

I. Supervisar la aplicación y rendimiento eficiente de los **recursos financieros**, humanos, materiales, así como los tecnológicos con que cuenta la Secretaría;

II. Fungir como enlace entre la Secretaría y la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el trámite de los asuntos administrativos y financieros;

III. Procurar la obtención, así como la **asignación oportuna y eficiente de los recursos económicos**, materiales y equipo necesario para el óptimo desarrollo de las actividades asignadas a la Secretaría;

...

VI. Coordinar de manera conjunta con la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, la elaboración del Proyecto de **Presupuesto de Egresos** de la Secretaría y supervisar el correcto ejercicio de las partidas presupuestales;

...

X. Proporcionar a la persona titular de la Secretaría, con la periodicidad requerida, **los informes relativos a la situación presupuestal de la Secretaría**, y elaborar mensualmente un estado de egresos consolidado en el que se compare el gasto presupuestado con su ejercicio;

XI. Revisar y aprobar la documentación comprobatoria del gasto, de modo que corresponda a las **diferentes partidas presupuestales asignadas a la Secretaría**;

...

XX. Las demás que le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como las que expresamente le confiera la persona titular de la Secretaría.

...

Artículo 21. La persona titular de la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, tendrá las facultades siguientes:

I. Implementar, promover y coordinar **programas de Previsión Social** en el Estado;

II. **Diseñar programas y acciones en materia de Previsión Social**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Promover la transversalidad de la productividad en el sector empresarial y sindical a través de la Comisión Estatal de Productividad;

...

VIII. Diseñar, organizar, promover cursos y **planes de trabajo** en coordinación con las áreas de la Administración Pública y los Sectores Privado y Social, a fin de elevar la productividad de las personas trabajadoras;

...

X. Dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Secretaría, derivadas del Plan Veracruzano de Desarrollo y del **Programa Sectorial de la Secretaría**;

...

XV. Elaborar, integrar y revisar el **Informe de Gobierno**; en coordinación con la estructura orgánica de la Secretaría;

...

XVII. Dirigir y vigilar el debido funcionamiento de los departamentos que la conforman, para el desarrollo de las anteriores facultades, y

XVIII. Las demás que le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como las que expresamente le confiera la persona titular de la Secretaría

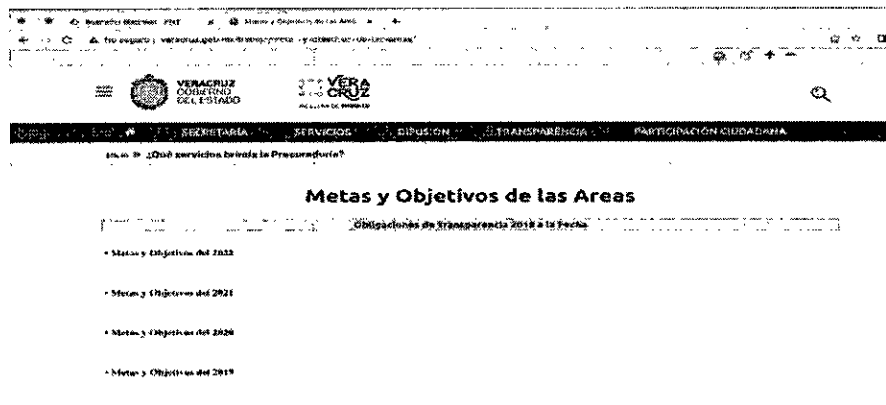
...

Ahora bien, en primer lugar, lo concerniente al expediente **IVAI-REV/3316/2022/II**, la parte recurrente se dolió, al señalar en lo medular que, la información es incompleta,

no corresponde a lo solicitado, entrego la información en un formato incomprensible, aclaración, y no da respuesta específica, por lo que, se procede al siguiente análisis:

1. **Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2021.**

De la respuesta otorgada por el sujeto obligado en la solicitud de acceso, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, mediante oficio **STPSP/DPPSP/0175/2022**, suscrito por el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, refirió en respuesta a la solicitud, se encuentra publicada en el portal de Transparencia de la Secretaría, en la opción de Obligaciones de la Ley 875 de Transparencia, artículo 15, fracción IV, "Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos": <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metas-y-objetivos-de-las-areas/>, por lo que, se estimó necesario realizar la diligencia de inspección siguiente:



Una vez analizado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, remite a la portal del sujeto obligado, al apartado de "Metas y Objetivos de las Áreas", desglosado por anualidad, siendo en este caso la concerniente a "2021", seguido de un descargable en formato "Excel", denominado "LTAIPVIL15IV", dentro del cual, contiene los segmentos "Unidad de Medida", "Frecuencia de medición", "Metas programadas" y "Avance de metas".

Respuesta que, le causo agravio a la parte solicitante y refirió que la información es incompleta, es decir, aquellas que por su naturaleza puedan planearse, por ejemplo cursos, eventos, eventos o inspecciones. Motivo por el cual, en la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado, a través del oficio **STPSP/DPPSP/0276/2022**, signado por el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, cumplimentó su respuesta, proporcionando los vínculos electrónicos siguientes:

- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611930&fecha=22/02/2021#gs.c.tab=0

DOP: 22/02/2021

ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16, párrafo dieciséis y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 5, fracciones I y XIX y 15, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y artículos 27 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene el objetivo de intermediar en el mercado laboral para favorecer la articulación entre empleadores y buscadores de trabajo, lo cual lleva a cabo mediante la ejecución de políticas públicas que propicien la inserción en un empleo formal de quienes buscan trabajo, en especial de quienes enfrentan barreras de acceso al empleo;

Que las estrategias descritas se materializan mediante las siguientes políticas activas del mercado laboral: otorgar servicios de información e intermediación laboral; promover oferta laboral específica para buscadores de trabajo que enfrentan barreras de acceso al empleo; apoyar la movilidad laboral nacional e internacional; poner a disposición de buscadores de trabajo y empleadores un portal digital de intermediación laboral y un centro de atención telefónica, chat y correo electrónico; organizar ferias de empleo; impartir talleres para búsqueda de empleo; propiciar la preservación de empleo en las zonas donde se presente una contingencia laboral, e implementar actividades transversales en la materia, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno;

- <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/MEO-DPPSP-2021.pdf>

**Manual Específico de
Organización de la
Dirección de Planeación,
Previsión Social y
Productividad**

Elaboró: Unidad Administrativa
Xalapa, Ver. Febrero, 2021.

Analizadas las ligas electrónicas proporcionadas, se desprende que, remite el Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad 2021, en cuanto a la Dirección de Inspección del Trabajo, los lugares, meses y fechas se determinan de acuerdo a la selección de las empresas o lugares a inspeccionar, misma que se fundamente en la publicación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), por el INEGI, razón por la cual, se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 1** de la solicitud.

2. Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2021, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

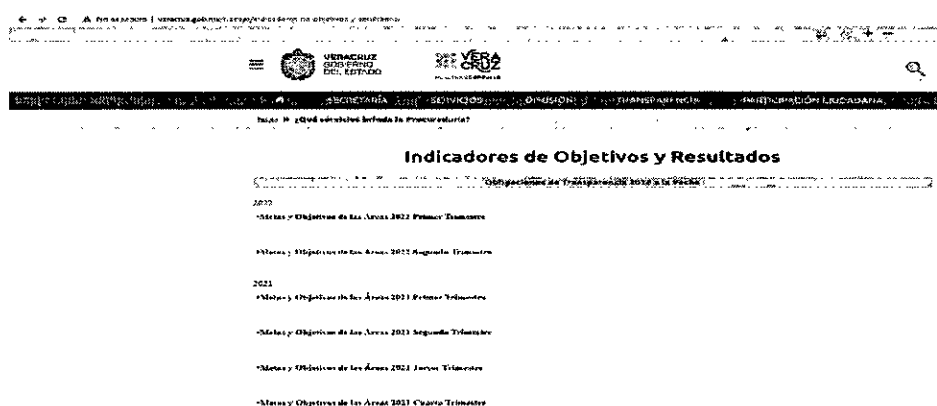
En mismo oficio, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, indicó que la información podrá ser consultada en las Obligaciones de la Ley 875 de Transparencia, artículo 15, en las fracciones V y VI, “Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecerse” y “Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados”, por lo que, se estimó necesario realizar las diligencias de inspección siguientes:

- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-relacionados-con-temas-de-interes-publico/>



Analizado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, remite al portal del sujeto obligado, al apartado de “**Indicadores Relacionados con Temas de Interés Público**”, desglosado por anualidad, siendo en este caso la concerniente a “2021”, seguido de un descargable en formato “Excel”, denominado “LTAIPVIL15V”, dentro del cual, contiene los segmentos “Objetivo institucional, “Nombre de los indicadores de gestión”, “Definición del indicador de gestión”, “Metas programadas”, “Avance de las metas al periodo que se informa”, “Fuente de información que alimenta al indicador”.

- <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/indicadores-de-objetivos-y-resultados/>



Respuestas que le causo agravo a la parte solicitante y refirió que la información proporcionada es distinta a la solicitada. En vista de ello, en la sustanciación del recurso de revisión, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, **reiteró** su respuesta, señalando que la ficha Técnica del Programa Presupuestario, que corresponde al “PbR”, que se genera en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), la cual, contiene los datos de Dependencia, Tipo de Programa, Presupuesto Autorizado, medida, meses, total y acumulado. Respecto al Presupuesto Autorizado, el SIED presenta el campo sin información, tal y como se muestra en la ficha.

Cabe recalcar que dicho Sistema pertenece a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), razón por la cual, se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 2** de la solicitud.

3. Matriz de Marco Lógico 2021 elaborada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, presentada y aprobada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz;

y,

4. Principales Acciones realizadas en la Secretaría STPSP, en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad; en el año 2021, las cuales están dentro de su planeación (2021), así como cuáles son las principales acciones planeadas que NO se realizaron y cuál fue el motivo.

De igual modo, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, en la solicitud de acceso, indicó respecto del **punto 3**, la Matriz de Marco Lógico es denominada Matriz de Indicadores par Resultados para los programas presupuestarios, por ello, se anexa documento, en el cual, se desglosa la estructura de los indicadores que conforman la Secretaría, que son las relacionadas con la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y las Direcciones de Inspección del Trabajo, Planeación, Previsión Social y Productividad. Por cuanto hace a la Junta de Conciliación y Arbitraje, no cuenta con Matriz de Indicadores para los resultados, ya que, es considerada una actividad institucional y no un Programa Presupuestario, mismos que en su parte medular se insertan a continuación:

ANEXO 1
Fecha Emisión: 12/03/2022

Resumen Narrativo		Indicadores		Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Nombre	Fórmula	Nombre	Fórmula			
FIN	Contribuir a la identificación de las necesidades de capacitación en el Estado de Veracruz mediante la atención de los requerimientos de la educación secundaria y universitaria.	(F) Tasa de variación de la población cubiertas en el mercado laboral	((Población cubiertas en el mercado laboral) en el año / Población censada en el mercado laboral en el año) * 100	Anual	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo, Dirección de Planeación, Dirección de Inspección de Trabajo, Procuraduría de la Defensa del Trabajo	
PROPOSITO	Personas desempleadas y subempleadas que se inscriben al Programa de Apoyo al Empleo Veracruz y al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	(F) Tasa de variación de personas desempleadas y subempleadas mayores de 15 años, aprobadas.	((Personas aprobadas en el año) / (Personas aprobadas en el año - 1)) * 100	Anual	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo, Dirección de Planeación, Dirección de Inspección de Trabajo, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	
COMPONENTE 1	(C1) Programa de personas desempleadas y subempleadas mayores de 15 años de edad.	(C1) Proporción de personas cubiertas mediante el programa de apoyo y tasas de empleo.	((Personas cubiertas/Total de personas atendidas) * 100	Trimestral	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo, Dirección de Planeación, Dirección de Inspección de Trabajo, Procuraduría de la Defensa del Trabajo	Personas desempleadas y subempleadas que se inscriben al Programa de Apoyo al Empleo Veracruz

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño						
SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD						
Fecha Emisión: 12/05/2022						
Programa		BBH.N.F. 182.8 Procuración de la Justicia Laboral Gratuita				
Objetivo sectorial		Obtener mejores atenciones a las personas trabajadoras que afrontan un conflicto laboral con la seguridad de estar atendidas oportunamente.				
Beneficiarios		Persona				
Resumen Narrativo		Nombre	Fórmula	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Representar al sujeto o al colectivo en la defensa de sus derechos laborales y asesorar en sus procedimientos de conciliación y Promotoría de la Defensa del Trabajo con inclusión de acciones legales.	[F] Tasa de verificación de la Defensoría laboral y asesora jurídica obligatoria	(((Defensoría laboral y asesora jurídica obligatoria, obligatoria de el año Verificación laboral y asesora jurídica obligatoria, obligatoria en el año 1-1-17)100	Anual	Legajo de Convenios, Atos de denuncias y folios, actas de los Comités de Conciliación en el sistema de Promotoría de la Defensa del Trabajo, Previsión Social y Productividad	
PROPOSITO	Representar al sujeto o al colectivo en la defensa de sus derechos laborales y asesorar en sus procedimientos de conciliación y Promotoría de la Defensa del Trabajo.	[F] Tasa de verificación de amparo ante los amparados	(((Número de amparos laborales efectuados a favor de los trabajadores en el año (Número de amparos laborales efectuados a favor de los trabajadores en el año 1-1-17)100	Anual	Relación de Convenios celebrados en el arbitro interno de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	
COMPONENTE 1	[C1] Trabaja en un puesto de trabajo en el que se aplican las condiciones generales de trabajo	[C1] Proporción del número de representaciones sociales gratuitas a las que se da la vía de conciliación	(((Representaciones sociales gratuitas a las que se da la vía de conciliación (en) y sus beneficiarios (en) y Divorcio Concilio asociadas)100	Mensual	Relación de Convenios celebrados y libro de denuncias, cualquier informe de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	Los usuarios son beneficiarios por servicios otorgados en el área laboral que determina la componente a seguir

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño						
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO						
Fecha Emisión: 12/05/2022						
Programa		BBH.N.G. 183.9 Inspección y Previsión Social				
Objetivo sectorial		Mejorar las condiciones laborales de la clase trabajadora de las empresas del ámbito social del Estado de Veracruz				
Beneficiarios		Persona				
Resumen Narrativo		Nombre	Fórmula	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Representar al sujeto o al colectivo en la defensa de sus derechos laborales y asesorar en sus procedimientos de conciliación y Promotoría de la Defensa del Trabajo con inclusión de acciones legales.	[F] Tasa de verificación de personas beneficiarias en sus condiciones generales de trabajo	(((Personas beneficiarias en sus Condiciones Generales de Trabajo en el año (Personas beneficiarias en sus Condiciones Generales de Trabajo en el año 1-1-17)100	Anual	Actas de inspecciones realizadas al año anterior de la DTI y expedientes (expedientes de amparos y conciliación de la DTPSP) y expedientes de la DTI, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	
PROPOSITO	Representar al sujeto o al colectivo en la defensa de sus derechos laborales y asesorar en sus procedimientos de conciliación y Promotoría de la Defensa del Trabajo.	[F] Tasa de verificación de empresas atendidas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad	(((Empresas atendidas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad en el año (Empresas atendidas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad en el año 1-1-17)100	Anual	Cases de datos de registros de empresas atendidas en materia y expedientes de la DTPSP y expedientes de la DTI, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	
COMPONENTE 1	[C1] Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo	[C1] Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo	(((Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo (empresas inspeccionadas y asesoradas en materia de condiciones generales de trabajo)100	Mensual	Expedientes de inspecciones de la Dirección de Inspección del Trabajo	NA

Respecto al **punto 4**, el sujeto obligado proporciono la información concerniente de los Reportes de Avances generados por el Sistema SIRE14 de la SEFIPLAN, con las acciones realizadas y su respectiva justificación correspondiente a los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de las Direcciones de Inspección del Trabajo y de Planeación, Previsión Social y Productividad, mismas que se insertan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ		GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ									
SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD		DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO									
Fecha Emisión: 14/05/2022		Reporte al mes de Diciembre de 2021									
Programa		BBH.N.G. 183.9 Inspección y Previsión Social									
Objetivo sectorial		Mejorar las condiciones laborales de la clase trabajadora de las empresas del ámbito social del Estado de Veracruz									
Beneficiarios		Persona									
Resumen Narrativo		Nombre	Fórmula	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos					
FIN	Representar al sujeto o al colectivo en la defensa de sus derechos laborales y asesorar en sus procedimientos de conciliación y Promotoría de la Defensa del Trabajo con inclusión de acciones legales.	[F] Tasa de verificación de personas beneficiarias en sus condiciones generales de trabajo	(((Personas beneficiarias en sus Condiciones Generales de Trabajo en el año (Personas beneficiarias en sus Condiciones Generales de Trabajo en el año 1-1-17)100	Anual	Actas de inspecciones realizadas al año anterior de la DTI y expedientes (expedientes de amparos y conciliación de la DTPSP) y expedientes de la DTI, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad						
PROPOSITO	Representar al sujeto o al colectivo en la defensa de sus derechos laborales y asesorar en sus procedimientos de conciliación y Promotoría de la Defensa del Trabajo.	[F] Tasa de verificación de empresas atendidas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad	(((Empresas atendidas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad en el año (Empresas atendidas en materia de inspección, Previsión Social y Productividad en el año 1-1-17)100	Anual	Cases de datos de registros de empresas atendidas en materia y expedientes de la DTPSP y expedientes de la DTI, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad						
COMPONENTE 1	[C1] Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo	[C1] Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo	(((Empresas que cumplen con las condiciones generales de trabajo (empresas inspeccionadas y asesoradas en materia de condiciones generales de trabajo)100	Mensual	Expedientes de inspecciones de la Dirección de Inspección del Trabajo	NA					



IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
Reporte de Avance de Indicadores y Justificaciones

Reporte al mes de Diciembre de 2021

RUBRO 156 Y Ingresos y Gastos de la Junta Laboral	
(55) Profesiones relativas de docentes y representantes sindicales de trabajo	
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2020	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2021	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2022	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2023	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2024	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2025	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2026	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2027	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2028	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2029	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2030	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2031	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2032	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2033	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2034	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2035	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2036	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2037	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2038	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2039	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2040	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2041	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2042	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2043	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2044	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2045	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2046	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2047	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2048	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2049	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2050	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2051	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2052	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2053	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2054	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2055	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2056	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2057	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2058	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2059	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2060	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2061	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2062	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2063	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2064	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2065	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2066	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2067	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2068	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2069	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2070	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2071	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2072	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2073	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2074	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2075	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2076	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2077	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2078	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2079	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2080	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2081	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2082	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2083	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2084	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2085	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2086	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2087	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2088	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2089	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2090	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2091	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2092	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2093	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2094	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2095	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2096	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2097	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2098	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2099	000 000 000.00
Presupuesto del PR a 31 de mayo 2100	000 000 000.00

En virtud de las respuestas proporcionadas, la parte recurrente solicitó le fueran proporcionadas las ligas electrónicas por las cuales, pudiera ubicar dicha información. De manera que, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, en vía de alegatos, manifestó respecto de los puntos anteriores, relativos a la Matriz de Indicadores para los Resultados y Reportes de Avances de Indicadores y Justificaciones, se generan en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), el cual, solo puede consultar el Enlace Institucional del PbR de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad a través de usuario y contraseña, razón por la cual, se realizó la descarga de los archivos señalados en líneas anteriores. Por lo que, se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto a **los puntos números 3 y 4** de la solicitud.

5. Monto final total, depositado a la Secretaría STPSP y de manera desglosada, la cantidad que le correspondió a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, para la realización de sus funciones en el año 2021.

De la respuestas otorgadas en la solicitud de acceso por el Jefe de la Unidad Administrativa, mediante oficio **STPSP/UA/RF/0736/2022**, señalo que, la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, solo recibe ministraciones de recursos, los cuales, son dispersados de conformidad con el artículo 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, por lo cual, los recursos que se ven reflejados en el avance presupuestal para el año 2021, son dispersados directamente por la Tesorería de SEFIPLAN, misma que podrá ser consultada en su portal, relativo a fracción XXI, inciso b), a través del siguiente vínculo electrónico: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/LTAIPVIL15XXIb.xls>

TÍTULO				NOMBRE CORTO
Presupuesto asignado Ejercicio de los egresos presupuestales LTAPVIL15XIB				Tabla Campos
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reforma	Periodo que se reforma	del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto	Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
2021	01/10/2021	31/12/2021		1 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		2 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		3 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		4 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		5 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		6 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		7 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		8 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		9 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		10 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		11 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		12 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		13 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		14 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		15 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		16 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		17 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		18 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		19 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf
2021	01/10/2021	31/12/2021		20 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/12-Estados-Financieros-Dic-2021.pdf

Una vez verificado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, un descargable en formato “Excel”, denominado “LTAPVIL15XXIb”, dentro del cual, contiene los hipervínculos al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Respuesta que, le causo agravio a la parte solicitante y refirió que la Secretaría otorgo la información en un formato incomprensible, por lo que, solicita se le informe de manera precisa, en números, la cantidad final que recibió la misma. En tal sentido, durante la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado, a través del oficio **STPSP/DPPSP/0276/2022**, signado por el Jefe de la Unidad Administrativa, **ratificó** sus respuestas primigenias, aunado a que, cumplimiento su respuesta indicando que la cantidad total erogada por la clasificación Administrativa se detalla a continuación:

ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD 2021
211110140010100	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	\$ 64,437,757.82
211110140010200	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	48,740,515.30
211110140010300	Dirección de Inspección del Trabajo	5,397,645.63
211110140010400	Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad	2,853,087.63
211110140010500	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	105,193,414.97
TOTAL SECRETARIA		\$226,622,421.35

De igual modo, se informa que por cuanto hace a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, por ser un área que depende directamente de la oficina de la Titular de la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, no cuenta con una clasificación administrativa y su presupuesto forma parte de la clave 211110140010100. En virtud de lo proporcionado, cumplió con dar respuesta a lo solicitado del presente análisis, razón por la cual, se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 5** de la solicitud.

6. Cantidad total erogada o pagada por las obras, servicios o acciones realizadas en la Secretaría a su cargo, así como en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Dirección del Servicio

Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la Planeación 2021.

Por otra parte, concerniente al **punto 6**, el Jefe de la Unidad Administrativa, desglose de la **cantidad total erogada por la clasificación administrativa del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022**, misma que se inserta a continuación:

ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	Cantidad del 01 de enero al 31 de diciembre 2021	Cantidad al 31 de marzo 2022
211110140010100	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	\$ 64,437,757.82	\$ 7,653,612.19
211110140010200	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	48,740,515.30	12,680,244.93
211110140010300	Dirección de Inspección del Trabajo	5,397,645.63	1,536,339.75
211110140010400	Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad	2,853,087.63	721,837.80
211110140010500	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	105,193,414.97	4,066,787.41
TOTAL SECRETARIA		\$226,622,421.35	\$ 26,658,822.08

De igual modo, señalo por cuanto hace a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, por ser un área que depende directamente de la oficina de la Titular de la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, no cuenta con una clasificación administrativa y su presupuesto forma parte de la clave 211110140010100.

Al respecto, la parte recurrente manifestó en agravios, manifestó que la Secretaría proporciona dos cantidades, por lo que, pide únicamente la aclaración si la suma de ambas cantidades, corresponde a lo erogado en el presupuesto 2021 o bien señale el monto total erogado correspondiente a la Planeación o dicho ejercicio.

Por lo anterior, en vía de alegatos, el sujeto obligado indico que la cantidad total erogada por la Clasificación Administrativa del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondiente a la planeación 2021, es la siguiente:

ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	PLANEACIÓN 2021
211110140010100	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	\$ 64,437,757.82
211110140010200	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	48,740,515.30
211110140010300	Dirección de Inspección del Trabajo	5,397,645.63
211110140010400	Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad	2,853,087.63
211110140010500	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	105,193,414.97
TOTAL SECRETARIA		\$226,622,421.35

En efecto, de la respuesta proporcionada se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 6** de la solicitud.

7. Cantidad total, no devengada ni pagada, correspondiente al Presupuesto Final del año 2021 para ejercer por la Secretaría a su cargo y todas sus oficinas adscritas, y que será considerada como subejercicio 2021; y,

Por cuanto hace a la respuesta proporcionada en la solicitud de acceso, el Jefe de la Unidad Administrativa, señalo que la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, es una entre centralizado al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y los recursos que se le asignan mediante Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, fueron utilizados en su totalidad, información que se encuentra publicada en su portal de transparencia, opción de obligaciones de la Ley 875 de Transparencia, artículo 15, fracción XXI, inciso b), visualizada a través del siguiente vínculo: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/LTAIPVIL15XXIb.xlsx>, por lo que, se estimó necesario realizar la diligencia de inspección siguiente:

TITULO		NOMBRE CORTO	
Presupuesto asignado: Ejercicio de los egresos presupuestados (LTAIPVIL15XXI)			
Tabla Campos			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reforma	Fecha de término del periodo que se reforma	Análisis del ejercicio del presupuesto por estado de Veracruz
2021	01/10/2021	31/12/2021	1 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	2 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	3 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	4 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	5 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	6 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	7 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	8 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	9 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	10 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	11 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	12 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	13 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	14 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	15 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	16 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	17 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	18 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	19 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	20 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	21 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	22 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros
2021	01/10/2021	31/12/2021	23 http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2022/01/15-Estados-Fina Departamento de Recursos Financieros

Una vez examinado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir un descargable en formato "Excel", denominado "LTAIPVIL15XXIb", dentro del cual, contiene los hipervínculos al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

8. Cantidad final subejercida sobre la planeación 2021, de la Secretaría a su cargo y oficinas adscritas.

De igual modo, el Jefe de la Unidad Administrativa al comparecer en la solicitud de acceso, refirió por cuanto hace al punto anterior, es decir, número 7, no se cuenta con subejercicio para el año 2021, motivo por el cual, no se proporciona información.

Respuestas que, le causo agravio a la parte recurrente, advirtiendo que la Secretaría proporciono una liga electrónica, la cual, contiene 89 hipervínculos, sin haber señalado en cual se encuentra el documento o página en que se fundamenta, por lo que, solicita se le proporcione de manera directa el archivo y/o documento que señale el subejercicio cero en 2021.



Motivo por el cual, el sujeto obligado al comparecer durante la sustanciación del recurso de revisión, a través del oficio **STPSP/DPPSP/0248/2022**, índico que, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio correspondiente al año 2021, fueron utilizados en su totalidad, como se muestra en la información publicada en su portal de transparencia, en la opción de obligaciones de la Ley 875 de Transparencia, artículo 15, fracción XXI, inciso b), misma que puede ser visualizada a través del vínculo electrónico: <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/presupuesto-asignado-anual-informes-trimestrales-y-cuenta-publica/>, procediendo a realizar la diligencia de inspección siguiente:

SECRETARÍA DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Informes trimestrales

Informe de Obligaciones de Transparencia 2016 (LTAIPVIL)

ID	Clave del capítulo de gasto	Denominación del Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Ampliación / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
1	11000	Sueldos y Salarios	5598197	2148602.74	11745095.74	11745095.74	11745095.74	0	
2	22000	Sueldos Base e Personal Eventual	1220028	127653.2	327653.2	327653.2	327653.2	0	
3	12000	Sueldos al Empleado Temporal Administrativo	3492880	895492.09	6388372.09	6388372.09	6388372.09	0	
4	22000	Ayuda por Servicios	613816	-935.89	612880.11	612880.11	612259.9	0	
5	131000	Quinquenios	53796	4156.1	99954.1	99954.1	99860.72	0	
6	131000	Quinquenios Nueva Generación	8180	1341.5	12521.5	12521.5	12509.69	0	
7	12000	Gratificación Anual	851892	322793.33	803460.33	803460.33	804126	0	
8	13000	Patria Veccacional	156450	64044.85	420494.85	420494.85	418304	0	
9	132000	Bono Anual de Despesa	843350	-10179.88	833176.12	833176.12	833136.8	0	
10	132000	Canasta Navideña	48430	1620	90090	90090	50850	49863.5	0
11	133000	Compensación por Servicios de Turno Vesp	250800	-68400	182400	182400	182229.1	0	
12	134000	Compensación por Ajuste de Calendario	878220	28924.95	207150.95	207150.95	206930	0	
13	134000	Compensación Administrativa	1247578	202881.32	3850251.72	3850251.72	3849827	0	
14	141000	Instituto Mexicano del Seguro Social	4379962	-1006558.32	2714003.68	2714003.68	2714004	0	
15	141000	Seguro Institucional	269481	-3258.6	266222.4	266222.4	264222.4	0	
16	143000	Sistema de Ahorro para el Retiro	191923	46630.96	238553.96	238553.98	238354	0	
17	143000	Seguro de Retiro	830000	-280000	550000	550000	49829.78	0	
18	150000	Pensionales, Jubilaciones e Indemnizaciones	1521070	474193.77	2395263.77	2395263.77	2395104	0	
19	150000	Liquidaciones por Indemnizaciones y por Su	3385996	-3385966	0	0	0	0	
20	154000	Ayuda para Pasajes	1710963	-15093	1695270	1695270	1693541	0	
21	154000	Ayuda para Lentes y Aparatos Ortópticos	60000	60000	0	0	0	0	
22	154000	Despesa	1052585	249984.89	1902929.89	1902929.89	1900731	0	
23	154000	Previsión Social Múltiple	895031	36988.78	670942.78	670942.78	670942.7	0	
24	154000	Pago de Días Económicos no Disfrutados	15005	20670.2	36275.2	36275.2	36273.2	0	
25	154014	Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares	143000	-13000	130000	130000	130000	0	
26	154017	Pago del Día de las Madres	143000	76000	219000	219000	219000	0	
27	154022	Compensación Temporal Competente	3190639	-41962.74	1149076.26	1149076.26	1147938	0	
28	154025	Asignación por Actividades Culturales	1787225	28893.9	2076119	2076119	207105	0	
29	154030	Gratificación Extraordinaria	41853363	-2952583.41	38900779.59	38900779.59	38901622	0	
30	154031	Gratificación	334678	86775.09	621453.09	621453.09	619482.1	0	
31	155000	Ayuda para Capacitación y Desarrollo	2281284	20924	2260360	2260360	2258187	0	
32	171000	Estímulo por Antigüedad	242798	-7007	235791	235791	235791	0	
33	171000	Estímulo a Servidores Públicos	202109.28	1187568.33	1389678.11	1387548.21	137547	0	
34	171010	Estímulo al Destacado Desempeño	28725	-77203.2	-48477.8	-48477.8	-48477.8	0	
35	210000	Materiales y Útiles de Oficina	56848	531284.63	570042.63	570042.63	570042.6	0	
36	210000	Materiales y Útiles para el Procesamiento e	61128	153831.6	214959.6	214959.6	214959.6	0	
37	216000	Materiales de Limpieza	52202.41	52202.41	52202.41	52202.41	52202.41	0	
38	221000	Productos Alimenticios para el Personal Civ	0	14092.9	14092.9	14092.9	14092.9	0	

Reporte de Informes: Tabla_439561

Verificado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, remite a la portal del sujeto obligado, al apartado de "Informes trimestrales", desglosado por anualidad, siendo en este caso la concerniente a "2021", seguido de un descargable en formato "Excel", denominado "LTAIPVIL15XXIb", dentro del cual, contiene los segmentos "Denominación del capítulo de gasto", "Presupuesto aprobado", "Ampliación / (Reducciones)", "Modificado", "Devengado", "Pagado" y "Subejercicio". Por consiguiente, es dable que la respuesta aludida da por cumplido el derecho de acceso del

particular, con la información proporcionada, respecto a los **puntos números 7 y 8** de la solicitud.

9. Monto de los subejercicios de la Secretaría que usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEFIPLAN.”.

Como se muestra de las constancias autos, el sujeto obligado al comparecer a la solicitud de acceso, a través del Jefe de la Unidad Administrativa, comunico que la información se encuentra publicada en su portal de transparencia, concerniente a la fracción XXI, inciso b) del artículo 15, misma que puede ser consultada a través del siguiente vínculo electrónico: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2020/10/LTAIPVIL15XXIb.xlsx>, motivo por el cual, se realizó la diligencia de inspección siguiente:

ID	Clave del capítulo de gasto	Denominación del Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Ampliación / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
3	1	113001	Sueldos y Salarios	9586137	562412.04	10178609.04	10178609.04	10199416
4	2	122001	Sueldos Base al Personal Eventual	2236204	219765.58	445785.94	146509.94	3457321
5	3	122003	Sueldos al Empleado Temporal Administrac	5492980	854657.33	6347637.33	6347637.33	6341462
6	4	123002	Ayuda por Servicios	613817	5757.52	619574.52	619574.52	619005.9
7	5	123001	Quinquenios	95796	2770	98566	98566	98477.45
8	6	123002	Quinquenios Nueva Generación	9180	1634.5	10814.5	10814.5	10826.08
9	7	123003	Gratificación Anual	2453897	532115.29	2986012.29	2986012.29	2982105
10	8	123004	Prima Vacacional	154451	28230.52	182681.52	182681.52	181655.4
11	9	123005	Bono Anual de Desperza	843350	-76042.2	767307.8	767307.8	767253.4
12	10	123006	Canasta Navideña	48430	-870	47560	47560	47309.18
13	11	123001	Compensación por Servicios de Turno Vesp	252800	8550	261350	261350	261041.6
14	12	123005	Compensación por Ajuste de Calendario	178225	16558.77	194783.77	194783.77	193762.4
15	13	134007	Compensación Administrativa	1247577	115908.3	1363485.3	1363485.3	1363388
16	14	141001	Instituto Mexicano del Seguro Social	1051065	-2912549.72	2090815.28	2090815.28	2090015
17	15	141002	Seguro Institucional	269481	-926.6	268554.4	268554.4	268554.4
18	16	141004	Seguro de Vida y Pago de Marcha	0	7500	7500	7500	7493.25
19	17	141001	Sistema de Ahorro para el Retiro	193214	13216.15	205160.15	205160.15	205160.2
20	18	143002	Seguro de Retiro	330000	-246250	83750	83750	83750
21	19	152001	Pensiones, Jubilaciones e Indemnizaciones	1923070	144752.77	2067822.77	2067822.77	1832276
22	20	153001	Liquidaciones por Indemnizaciones y por Su	0	547936.8	547936.8	547936.8	547936.8
23	21	154001	Ayuda para Parales	171095	-1390.45	172235.45	172235.45	170931
24	22	154002	Ayuda para Lentes y Aparatos Ópticos	60000	-9781.5	2185	2185	2285
25	23	154004	Desperza	1053365	219722.52	1273087.52	1273087.52	1271426
26	24	154003	Previsión Social Múltiple	635603	40303.52	675906.52	675906.52	679276.8
27	25	154007	Pago de Días Económicos no Distribuidos	15607	305.72	15912.72	15912.72	15681.8
28	26	154014	Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares	147000	-10000	137000	137000	137000
29	27	154017	Pago del Día de las Madres	143000	10000	153000	153000	153000
30	28	154023	Compensación Temporal Compactable	1190519	24881.3	1215400.3	1215400.3	1214414
31	29	154025	Asignación por Actividades Culturales	178224	15490	193714	193714	193700.1
32	30	154030	Gratificación Extraordinaria	2547325	1693926.31	4241251.31	4241251.31	4237244
33	31	154031	Gratificación	534677	49673.8	584350.8	584350.8	581286.5
34	32	155002	Ayuda para Capacitación y Desarrollo	2212144	54916	2217635	2217635	2214016
35	33	171001	Estímulo por Antigüedad	507314	-59253	448061	448061	447574.4
36	34	171006	Estímulo a Servidores Públicos	585400	2355.22	100295.22	100295.22	1001174
37	35	171010	Estímulo al Destacado Desempeño	1215215	-70083.24	512131.26	512131.26	511401.3
38	36	211001	Materiales y Útiles de Oficina	719212	-119754.55	599457.45	599457.45	599457.5
39	37	214003	Materiales y Útiles para el Procesamiento e	478184	-154485.24	283702.76	283702.76	280950.5
40	38	216001	Material de Limpieza	18000	-8576.46	9121.54	9121.54	9121.54

Una vez analizado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir un descargable en formato “Excel”, denominado “LTAIPVIL15XXIb”, dentro del cual, contiene los segmentos “Denominación del capítulo de gasto”, “Presupuesto aprobado”, “Ampliación / (Reducciones)”, “Modificado”, “Devengado”, “Pagado” y “Subejercicio”.

Al respecto, la parte recurrente manifestó en agravios, manifestó que no se señala el año y no da respuesta a la pregunta, es decir, de manera específica las cantidades consideradas como subejercicio en los años 2019, 2020 y 2021 del sujeto obligado. Razón por la cual, en vía de alegatos, el Jefe de la Unidad Administrativa puntualizo que la información podrá ser visualizada en su portal de transparencia, en fracción XXI, inciso b) del artículo 15, correspondientes a los subejercicios 2019, 2020 y 2021, mismos que podrán ser verificados a través del vínculo electrónico: <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/presupuesto-asignado-anual-informes-trimestrales-y-cuenta-publica/>, por lo que, se procedió a realizar la diligencia de inspección siguiente:

Ejercicio 2021

ID	Clave del capítulo de gasto	Denominación del Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Ampliación / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
4	1	113001 Sueldos y Salarios	5396197	214862.74	11745035.74	11745035.74	11731754	0
5	2	122001 Sueldos Base al Personal Eventual	2190023	337633.2	3377656.2	3377656.2	3370434	0
6	3	122003 Sueldos al Empleado Temporal Administrativo	5432960	183852.59	618671.01	618672.09	638231	0
7	4	123002 Ayuda por Servicios	613834	-555.43	613286.11	612880.11	612295.5	0
8	5	131001 Quinquenios	93796	4154.1	99954.1	99954.1	99650.72	0
9	6	131002 Quinquenios Nueva Generación	9780	3341.5	12821.5	12821.5	12509.99	0
10	7	132002 Gratificación Anual	8451697	525793.83	8981490.33	8981490.33	8941046	0
11	8	132003 Prima Vacacional	354950	44544.40	420494.40	420494.40	418164	0
12	9	132004 Bono Anual de Disponibilidad	843250	-10171.00	833079.00	833176.32	833135.8	0
13	10	132005 Canasta Navideña	48440	1630	50070	50070	49845.5	0
14	11	133001 Compensación por Servicios de Turno Vesp.	250800	-68400	182400	182400	182225.1	0
15	12	134005 Compensación por Ajuste de Calendario	178225	28524.95	207150.95	207150.95	206496	0
16	13	134007 Compensación Administrativa	1247576	202441.37	1450017.37	1450017.37	1440967	0
17	14	141001 Instituto Mexicano del Seguro Social	4379962	-168858.32	2711405.68	2711402.66	2711404	0
18	15	141002 Seguro Institucional	269481	-3258.6	266222.4	266222.4	265222.4	0
19	16	142001 Sistema de Ahorro para el Retiro	191923	4600.96	238534.96	238534.96	238534	0
20	17	143002 Seguro de Retiro	330000	-280000	50000	50000	49828.78	0
21	18	152001 Pensiones, Jubilaciones e Indemnizaciones	1921070	474193.77	2395263.77	2395263.77	2385264	0
22	19	153001 Liquidaciones por Indemnizaciones y por S.	2367966	-5303966	0	0	0	0
23	20	154001 Ayuda para Pájaros	1710663	-15699	1695270	1695270	1693641	0
24	21	154002 Ayuda para Lentes y Aparatos Ortopédicos	60000	-60000	0	0	0	0
25	22	154004 Despesa	1653565	249364.89	1902929.89	1902929.69	1900731	0
26	23	154005 Previsión Social Múltiple	619603	36589.73	676592.73	676592.73	675942.7	0
27	24	154007 Pago de Días Económicos no Disfrutados	15405	20670.2	36275.2	36275.2	36275.2	0
28	25	154014 Ayuda para la Adquisición de Utiles Escolares	167000	-12000	155000	155000	155000	0
29	26	154017 Pago del Día de las Madres	143000	76000	219000	219000	219000	0
30	27	154023 Compensación Temporal Compactable	1190639	-41562.74	1149076.26	1149076.26	1147998	0
31	28	154025 Asignación por Actividades Culturales	178225	28892.9	207117.9	207117.9	207105	0
32	29	154030 Gratificación Extraordinaria	41833463	-2822383.41	38997739.59	38997739.59	38010222	0
33	30	154031 Gratificación	534674	86775.09	621451.09	621453.09	619486.1	0
34	31	155002 Ayuda para Capacitación y Desarrollo	2281284	-20924	2260360	2260360	2258187	0
35	32	171001 Estímulo por Antigüedad	242788	-7007	235781	235781	235781	0
36	33	171006 Estímulo a Servidores Públicos	945399	202469.23	1187568.23	1187568.33	1187567	0
37	34	171010 Estímulo al Destacado Desempeño	28725	-27001.2	1523.8	1523.8	1513.23	0
38	35	211001 Materiales y Útiles de Oficina	56848	513194.63	570042.63	570042.63	570042.6	0
39	36	214001 Materiales y Útiles para el Procesamiento e	63126	351832.6	210995.6	210995.6	210995.6	0
40	37	216001 Material de Limpieza	0	52952.41	52952.41	52952.41	52952.41	0
41	38	223004 Productos Alimenticios para el Personal De	0	14592.5	14592.5	14592.5	14592.5	0

Analizado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, remite al portal del sujeto obligado, apartado de “**Informes trimestrales**”, desglosado por anualidad, siendo en este caso que lo requerido corresponde a los periodos 2019, 2020 y 2021, mismos que, pueden ser visualizados en el apartado de “Informes cuatro trimestre”, de las respetivas anualidades. Los cuales, contienen los segmentos “Denominación del capítulo de gasto”, “Presupuesto aprobado”, “Ampliación / (Reducciones)”, “Modificado”, “Devengado”, “Pagado” y “Subejercicio”.

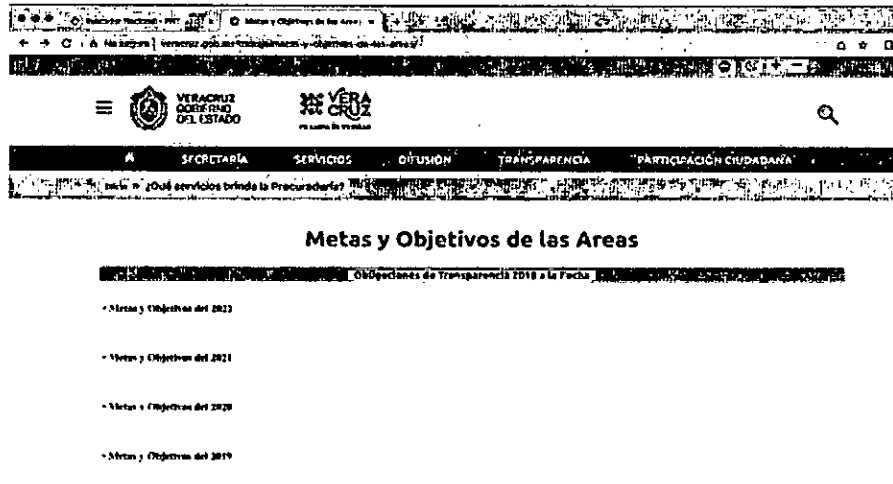
En virtud de ello, es dable que la respuesta aludida da por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada respecto al **punto número 9** de la solicitud.

En segundo lugar, de lo concerniente al expediente **IVAI-REV/3374/2022/I**, la parte recurrente se agravo al señalar en lo medular que, la información es incompleta, no corresponde a lo solicitado, entrego la información en un formato incomprensible, aclaración, y no da respuesta específica, por lo que, se procede al siguiente análisis:

1.- Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondientes a la Secretaría STPSP y sus oficinas, a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y a la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, correspondiente al año 2022.

Ahora bien, mediante oficio **STPSP/DPPSP/0176/2022**, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, refirió en respuesta a la solicitud, que la información se encuentra disponible en su portal de transparencia, en la opción de obligaciones de la Ley 875 de Transparencia, artículo 15, la cual, se localiza en el hipervínculo siguiente: •

<http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metas-y-objetivos-de-las-areas/>, a lo cual, se procedió a realizar la diligencia de inspección siguiente:



Analizado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, remite al portal del sujeto obligado, al apartado de “Metas y Objetivos de las Areas”, desglosado por anualidad, siendo en este caso la concerniente a “2022”, seguido de un descargable en formato “Excel”, denominado “LTAIPVIL15IV”, dentro del cual, contiene los segmentos “Denominación del área, “Indicadores y metas asociados a cada objetivo”, “Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros”.

Respuestas que le causo agravio a la parte solicitante y refirió que la información proporcionada es incompleta a la solicitada, puesto que ofrece las fichas técnicas del programa presupuestario, con los indicadores y metas que se deben cumplir en el año 2022, por lo que, solicitó la Planeación Anual 2022. En vista de ello, en la sustanciación del recurso de revisión, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, **cumplimentó** su respuesta, proporcionando los vínculos electrónicos siguientes:

- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639915&fecha=31/12/2021#gsc.tab
=0.

DOF: 31/12/2021

REGLAS de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 26, párrafo dieciséis y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, fracción III, 5, fracciones I y XIX y 15, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y artículos 27 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro del Apartado II, Política Social y el Apartado III, Economía, reconoce los objetivos de construir un país con bienestar e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Que el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, establece, entre los objetivos de esta administración, fortalecer las políticas activas del mercado de trabajo, enfocada en corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral, aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación entre los buscadores de empleo y las vacantes ofertadas, dar asesoría y orientación vocacional, optimizar los programas de movilidad laboral dentro de México y hacia otros países, y ofrecer cursos de capacitación para personas de todas las edades y condiciones, de modo que sus habilidades y competencias se actualicen para encarar los cambios vertiginosos del contexto laboral. En este sentido, el objetivo prioritario 5 plantea, a través de las estrategias prioritarias 5.1, 5.2 y 5.3, lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

Que los objetivos y estrategias descritas se materializan mediante políticas activas del mercado laboral tales como: otorgar servicios de información e intermediación laboral; promover oferta laboral específica para buscadores de trabajo que enfrentan barreras de acceso al empleo; apoyar la movilidad laboral nacional e internacional; poner a disposición de buscadores de trabajo y empleadores un portal digital de intermediación laboral y un centro de atención telefónica, chat y correo electrónico; organizar ferias de empleo; impartir talleres para búsqueda de empleo; promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas a través de capacitación de corto plazo; propiciar la preservación de empleo en las zonas donde se presente una Contingencia Laboral, e implementar actividades transversales en la materia, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno;

- <http://repositorio.veracruz.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/3/2021/06/MEO-DPPSP-2021.pdf>

Manual Específico de Organización de la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad

Elaboró: Unidad Administrativa
Xalapa, Ver. Febrero, 2021.

Analizadas las ligas electrónicas proporcionadas, se desprende que, remite el Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad 2021, en cuanto a la Dirección de Inspección del Trabajo, los lugares, meses y fechas se determinan de acuerdo a la selección de las empresas o lugares a inspeccionar, misma que se fundamenta en la publicación del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), por el INEGI, razón por la cual, se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 1** de la solicitud.

2.- Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2022, presentada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

De igual modo, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, indicó que la información podrá ser consultada en las Obligaciones de la Ley 875 de Transparencia, artículo 15, en la fracción IV, de la Ley 875 de Transparencia, misma que podrá ser visualizada en el hipervínculo: <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metasy-objetivos-de-las-areas/>, por lo que, se estimó necesario realizar las diligencias de inspección siguientes:

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/metasy-objetivos-de-las-areas/>. The page header includes the Veracruz State Government logo and navigation links: SECRETARÍA, SERVICIOS, OPUSIÓN, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA. The main content area is titled "Metas y Objetivos de las Areas" and lists the following years: Metas y Objetivos del 2022, Metas y Objetivos del 2021, Metas y Objetivos del 2020, and Metas y Objetivos del 2019.



IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I

Analizado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, remite al portal del sujeto obligado, al apartado de “**Metas y Objetivos de las Areas**”, desglosado por anualidad, siendo en este caso la concerniente a “2022”, seguido de un descargable en formato “Excel”, denominado “LTAIPVIL15IV”, dentro del cual, contiene los segmentos “Unidad de Medida”, “Frecuencia de medición”, “Metas programadas” y “Avance de metas”.

Respuesta que, le adolece a la parte recurrente, manifestando que la Secretaría proporcione información distinta a la solicitada. Motivo por el cual, en la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado, a través del oficio **STPSP/DPPSP/0276/2022**, signado por el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, **reiteró** su respuesta. Además, puntualizo que, la Ficha Técnica del Programa Presupuestario, que corresponde al PbR, que se genera en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), la cual, contiene los datos de Dependencia, Tipo de Programa, Presupuesto Autorizado, Objetivo del PVD al que contribuye, indicador, clave de la variable, unidad de la medida, meses, total, acumulado. Respecto al presupuesto autorizado, el SIED presenta el campo sin información, tal y como se muestra en la ficha. Finalmente, señalo que el SIED pertenece a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). En virtud de lo razonado, se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 2** de la solicitud.

3.- Matriz de Marco Lógico 2022 elaborada por la Secretaría STPSP y sus oficinas, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, presentada y aprobada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Por otra parte, a través del oficio **STPSP/DPPSP/0176/2022**, el Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, puntualizó al momento de comparecer en la solicitud que, la Matriz de Marco Lógico es denominada *Matriz de Indicadores para Resultados* para los programas presupuestarios, es por ello que se anexa de manera física el documento. En el cual, se desglosa la estructura de los indicadores que conforman esta Secretaría, que son los relacionados con la Dirección del Servicio Nacional del Empleo de Veracruz, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Dirección de Inspección del Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión social y Productividad. Por cuanto hace a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, no cuenta con Matriz de Indicados para los Resultados, ya que es considerada una Actividad Institucional y no un Programa Presupuestario.

Derivado de la Respuesta proporcionada, el recurrente solicito únicamente se le proporcione la liga electrónica donde pudiera ubicar lo solicitado. En tal sentido, en vía

de alegatos, el sujeto obligado a través del Director de Planeación, Previsión Social y Productividad, indico que la información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados se genera en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), el cual, solo puede consultarse en el Enlace Institucional del PbR de la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad a través de usuario y contraseña, razón por la cual se realizó la descarga del archivo. Por lo que, de lo aportado por el sujeto obligado, es dable a considerar por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 3** de la solicitud.

4.- Monto total aprobado y modificado para la Secretaría a su cargo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, Dirección de Inspección de Trabajo y la Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad, para la realización de sus funciones en año 2022.”.

En relación al punto 4, el Jefe de la Unidad Administrativa, mediante oficio STPSP/UA/RF/0713/2022, en respuesta a la solicitud, proporciono el presupuesto aprobado por clasificación administrativa del ejercicio 2022, así como el presupuesto modificado con corte al 30 de abril, mismo que se inserta a continuación:

ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	Suma de Total Aprobado	Suma de Total Modificado
211110140010100	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	\$ 36,505,807.00	\$ 32,947,452.79
211110140010200	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	50,855,115.00	52,219,350.14
211110140010300	Dirección de Inspección del Trabajo	5,806,253.00	6,154,181.94
211110140010400	Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad	3,135,528.00	3,271,277.45
211110140010500	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	21,614,446.00	23,342,154.84
TOTAL SECRETARIA		\$117,917,149.00	\$117,934,417.16

Asimismo, por cuanto hace a la procuraduría de la Defensa del Trabajo, por ser un área que depende directamente de la oficina de la Titular de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, no cuenta con una clasificación administrativa y, su presupuesto forma parte de la clave 211110140010100.

Al respecto, la parte recurrente solicito le fuera proporcionada la liga electrónica donde pudiera hacerse de dicha información. De ahí que, en la sustanciación del presente recurso de revisión, mediante oficio **STPSP/UA/RF/0922/2022**, el Jefe de la Unidad Administrativa, señalo que la consulta podrá ser realizada en la fracción XXI, inciso B), en su portal de Transparencia, a través del vínculo electrónico: <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/presupuesto-asignado-anual-informes-trimestrales-y-cuenta-publica/>, procediéndose a realizar la diligencia de inspección siguiente:



IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I

Informes trimestrales

Directorio de Transparencia 2019 La Paz

Informes primer trimestre 2022

Informes segundo trimestre 2022

Informes primer trimestre 2021

Informes segundo trimestre 2021

Informes tercer trimestre 2021

Informes cuarto trimestre 2021

Informes quinto trimestre 2020

Informes tercer trimestre 2020

Informes segundo trimestre 2020

Informes primer trimestre 2020



ID	Clave del capítulo de gasto	Denominación del Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Ampliación / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1	111201	Sueldos y Salarios	1793149	0	1793149	280234.04	2873727	10112814.96
5	712201	Sueldos Base al Personal Eventual	4151345	0	4151345	777741.42	776587.5	3172823.58
6	722201	Sueldos al Empleado Temporal Administrativo	2099541	0	2099541	138775.38	1778507	5219516.42
7	422202	Ayuda por Servicios	628077	0	628077	147838.49	143500.1	521204.51
8	531201	Quinquenios	107040	0	107040	25170	25134.97	81870
9	631201	Quinquenios Nueva Generación	12412	0	12412	3169	3169.75	9063
10	712202	Gratificación Anual	5487062	-134501.39	5352560.61	350524.46	348326	2827083.26
11	812203	Prima Vacacional	470236	0	470236	2417.49	2410.4	471818.51
12	912204	Prime Anual de Despesa	858050	0	858050	399756.91	379083.2	458705.07
13	1012205	Canasta Navideña	49200	0	49200	0	0	49200
14	111201	Compensación por servicios de Turno Vesp	205200	0	205200	43400	43324.79	139400
15	121201	Compensación por ajuste de calendario	238117	0	238117	2071.83	2057.41	134015.11
16	131201	Compensación Administrativa	1664826	0	1664826	14501.2	14471.9	1553322.8
17	141201	Instituto Mexicano del Seguro Social	4516780	0	4516780	856292.32	866292.3	2550493.68
18	151201	Pagos Institucionales	360024	0	360024	0	0	360024
19	161201	Sistema de Retiro para el Retiro	22965	0	22965	7979.51	7978.61	18032.39
20	171201	Seguros de Retiro	139002	12750	151752	11750	11750	130000
21	181201	Pensiones, jubilaciones e indemnizaciones	260116	0	260116	500348.2	500348.2	2109971.8
22	191201	Liquidaciones por indemnizaciones y por su	0	0	0	0	0	0
23	201201	Ayuda para Pasajes	1841400	0	1841400	438075	437904.1	1403325
24	211201	Ayuda para Lentes y Aparatos Ortópticos	65550	0	65550	0	0	65550
25	221201	Dejercicio	1812382	40751.51	1853133.51	464440.22	463518.7	14483972.47
26	231201	Previsión Social Múltiple	741309	0	741309	174346.31	174078.3	567352.64
27	241201	Pago de Días Condonados no Distribuidos	27107	0	27107	0	0	27107
28	251201	Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares	170000	0	170000	0	0	170000
29	261201	Pago del Día de las Madres	221000	0	221000	0	0	221000
30	271201	Compensación Temporal Compensable	124232	0	124232	279600.42	279100.5	962531.58
31	281201	Subsidio por actividades Culturales	238118	0	238118	1079.52	1079.52	234283.06
32	291201	Extracción Extraordinaria	8287215	0	8287215	5852010.06	5849500	17951704.50
33	301201	Gratificación	714354	0	714354	6215.67	6202.25	708134.33
34	311201	Ayuda para Capacitación y Desarrollo	2455200	0	2455200	584100	583700.5	1871100
35	321201	Estímulo por Antigüedad	390850	0	390850	163464	163464	608386
36	331201	Estímulo a Servidores Públicos	1428707	0	1428707	168.61	166.61	1428538.38
37	341201	Manuales y Útiles de oficina	307694	289034	600708	0	0	600000
38	351201	Materiales y Útiles para el Procesamiento e	180532	42200	222732	14873.82	2004	307338.08

Una vez verificado el contenido del vínculo electrónico, se puede advertir que, remite a la portal del sujeto obligado, al apartado de “**Informes trimestrales**”, desglosado por anualidad, siendo en este caso la concerniente a “2021”, seguido de un descargable en formato “Excel”, denominado “LTAIPVIL15XXIb”, dentro del cual, contiene el segmento “Modificado”. Por lo anterior, se tiene por cumplido el derecho de acceso del particular, con la información proporcionada, respecto al **punto número 4** de la solicitud.

Cabe recalcar, acorde a lo previsto en los Lineamientos Quinto fracción I y Sexto fracción V de Lineamientos Técnicos Generales y Sexto fracción I y Séptimo fracción V, de los Lineamientos Generales, toda la información que los sujetos obligados difundan y actualicen en su apartado de “Transparencia”, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional, **cumple con el atributo de calidad** de la información, que entre otras características, **exige que la información sea integral, esto es, que contiene todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado.**



Lo que es conforme a las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información, previstas en los Lineamientos antes invocados, las Unidades de Transparencia son las responsables de supervisar que la información que publiquen las áreas administrativas de los sujetos obligados, cumpla con los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato, ahí requeridos, de tal manera que se garantice y facilite a la ciudadanía el acceso a la información pública, por lo que previo a realizar cualquier orientación, es su deber verificar que la información publicada atienda en forma completa los requerimientos formulados a través de una solicitud de información, y en caso contrario, desahogar el trámite correspondiente ante las áreas competentes.

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**, dónde se advierte que, dichas ligas remiten al Portal del Ayuntamiento de Xalapa, específicamente al apartado de transparencia, relativo a las fracciones V y VII del numeral 15, de la Ley en materia.

Por lo que, el sujeto obligado proporciona la ruta a seguir para que el recurrente localice la información solicitada, es decir, proporciona la fuente exacta, el lugar y la forma en que se puede consultar la información, como en el caso las fracciones en dónde se pudiese visualizar la información petitionada en el presente caso, y así facilitar al recurrente la localización de la información requerida.

No se omite manifestar que se realizó el análisis a cada uno de los vínculos electrónicos que aportó el sujeto obligado en su comparencia durante el procedimiento de acceso como en el presente recurso, de los que se acredita que, contienen la información de manera puntual que solicitó en cada petición el recurrente, mismas que se reproducen en virtud de que cada vínculo fue entregado al recurrente a través de la respuesta primigenia y de la vista que se le otorgó, por lo que, se procede a determinar el cumplimiento de la entrega de la información solicitada en todos los puntos materia del presente recurso.

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dichas páginas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**.



IVAI-REV/3316/2022/II
y su acumulado
IVA-REV/3374/2022/I

Por lo que, en la totalidad de las inspecciones realizadas, fue posible consultar la información relacionada con los cuestionamientos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; 1, 2, 3 y 4**, por lo que se tiene que las respuestas, cumplen en su totalidad con el **criterio 02/2017** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguientes:

...

Criterio 02/2017

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

Por lo que el sujeto obligado atendió lo sostenido por este Órgano Garante, en el sentido, que los sujetos obligados, deban señalar la fuente exacta, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir u obtener la información peticionada. Sirviendo de apoyo a la anterior afirmación, el **criterio 5/2016** sostenido por este instituto, cuyo rubro y texto son:

...

Criterio 5/2016

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEBEN PUBLICARSE DE TAL FORMA QUE SE FACILITE SU USO Y COMPRENSIÓN, DEBIENDOSE SEÑALAR LA FUENTE Y LOCALIZACIÓN EXACTA. POR TANTO, NO BASTA QUE LOS ENTES OBLIGADOS REMITAN A SU PÁGINA O UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA. De conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información pública a que se refiere dicho numeral, debe publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas y permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, para lo cual, los sujetos obligados deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el Instituto. Por tanto, la obligación de los sujetos obligados de publicar y transparentar su actuar, no debe limitarse a señalar a los recurrentes que la información peticionada se encuentra en una dirección electrónica, sin verificar que efectivamente así sea, pues el propósito principal de la Ley de la materia, es la rendición de cuentas a la sociedad, lo cual sólo puede darse, proveyendo todo lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información solicitada; puesto que se ha reconocido que "El desarrollo de sitios web accesibles está directamente asociado con el ejercicio del derecho de acceso a la información, el cual se vería restringido si la información no se encuentra a disposición de la población a través de medios de fácil manejo". De ahí que, no debe tenerse

por cumplido el derecho de acceso cuando la responsable lo remite a su portal de transparencia o la totalidad de la información con la que se cuenta, mucho menos cuando no se cuente con un buscador temático que facilite su búsqueda, tal y como lo dispone la ley de la materia; lo cual resulta contrario al principio de expeditez, ya que por sí mismo la sola revisión de toda la información hace nugatorio dicho principio; aunado a que también atenta contra la obligación que tienen los sujetos obligados de orientar a los peticionarios en su búsqueda y localización, de ahí que se deba señalar la fuente exacta, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir u obtener la información peticionada.

...

Como resultado de todo lo expuesto en el presente considerando, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, al haberle proporcionado los documentos con los que cuenta en donde consta lo solicitado. Dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: *“los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio”*.

En ese tenor, este Órgano garante, considera que la respuesta tanto acaecida dentro de la substanciación del presente recurso, se hizo en estricto apego a las disposiciones en materia de Transparencia, tal como ha quedado expuesto en las consideraciones de la presente resolución, sin que se advierta de la misma en concatenación con el agravio expresado una vulneración al derecho de acceso de la parte recurrente, lo cual es acorde a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, que señala que los sujetos obligados sólo entregarán la información que se encuentre en su poder, teniéndose por cumplida la obligación de acceso a la información pública en el presente caso.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta acaecida en la comparecencia al presente recurso que emitió el sujeto, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



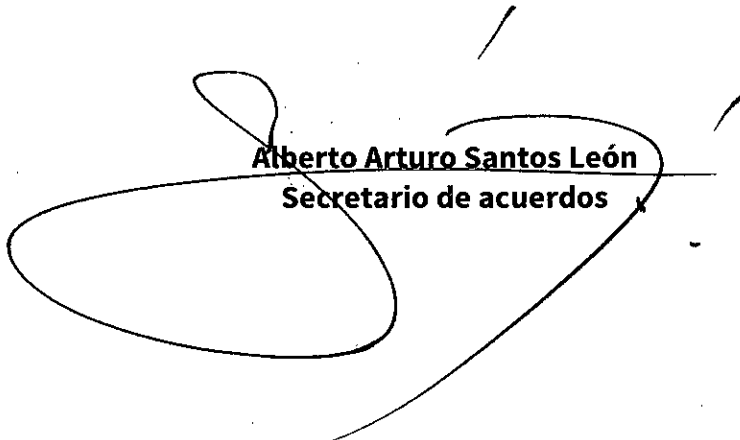
Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Alberto Arturo Santos León
Secretario de acuerdos